



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-048328

Cajamarca, 09 de julio de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D241-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09/07/2024 12:30 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D1884-2024-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D251-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 000092-2024-SIS/J, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D44-2023-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2024;

Que, con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000092-2024-SIS/J, el Seguro Integral de Salud aprobó una Transferencia Financiera del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 1,110,669.00 (Un Millón Ciento Diez Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, según el Anexo N° 1 "Pliego 135 – Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 002 – 1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Calendario Junio 2024 - Financiamiento de Prestaciones de Salud y del Anexo N° 3 "pliego 135 – Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 002 – 1423 Fondo Intangible Solidario de Salud - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Calendario Junio 2024 - Financiamiento de Prestaciones Administrativas de Traslado de Paciente Oncológico Estable";

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, en los Artículos 20 y 25 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se establece que: "20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas" y "25.2 En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR".

Que, en el literal b) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 006-2024-EF "Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otra disposición", para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 09/07/2024 08:44 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 08/07/2024 05:41 p. m.



Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 08/07/2024 04:51 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 08/07/2024 03:58 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: 5AMQ10



mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del Decreto Supremo, no se considera: “La incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley”.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 000092-2024-SIS/J, a través de la cual el Seguro Integral de Salud aprobó una Transferencia Financiera del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 1,110,669.00 (Un Millón Ciento Diez Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas, de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Precisar que los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**Artículo Sexto:** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D241-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	556,320.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>556,320.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	556,320.00
<b>TOTAL</b>								<b>556,320.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

### TITULO I: INGRESOS

#### DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	504,485.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>504,485.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000366	5006015	20	044	0097	2	3	150,000.00
0024	3000367	5006017	20	044	0097	2	3	125,000.00
0024	3000368	5006019	20	044	0097	2	3	104,485.00
0024	3000370	5006023	20	044	0097	2	3	125,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>504,485.00</b>

**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**1,060,805.00**



# RER N° D241-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	49,864.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>49,864.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000365	5006012	20	044	0097	2	3	9,756.00
0024	3000366	5006014	20	044	0097	2	3	17,886.00
0024	3000367	5006016	20	044	0097	2	3	5,691.00
0024	3000368	5006018	20	044	0097	2	3	3,523.00
0024	3000372	5006026	20	044	0097	2	3	7,317.00
0024	3000373	5006028	20	044	0097	2	3	5,691.00
<b>TOTAL</b>								<b>49,864.00</b>

**TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 49,864.00

